

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2015

"Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

La Gerente de Montería Ciudad Amable S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto N° 0543 de agosto 10 de 2010 y las normas que lo modifican o complementan y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Montería mediante Acuerdo No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo N°037 de 2011 concedió facultades al Alcalde para crear un Ente Gestor, con autonomía administrativa, jurídica, financiera y de gestión, definir su estructura, esquema operacional, funciones y duración, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público SETP, para la ciudad de Montería, de conformidad con el documento CONPES 3638 de 2010.

Que mediante Decreto No.0543 de fecha 02 de agosto de 2010, el Alcalde de Montería, constituye el Ente Gestor a través de una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), denominada "MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S" y establece sus estatutos, la cual se encuentra precedida por una Junta Directiva, conformada por cinco miembros principales y sus respectivos suplentes así: El Alcalde de Montería o su suplente, un designado del Municipio de Montería elegido por el Alcalde o su suplente, un designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o su suplente, un designado por el Ministerio de Transporte o su suplente y un designado por el Departamento Nacional de Planeación o su suplente.

Que mediante Acta N°5 de junio 23 de 2011, la Junta Directiva de "MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S." designo a la Dra. ANA MARIA LOAIZA MENDEZ, como Gerente de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S.

Que el numeral 4to del artículo 20 del Decreto N° 0543 de 2010, establece dentro de las funciones de la Junta Directiva la de aprobar el presupuesto y planta de personal de la sociedad.

Que mediante Acta de Junta Directiva N°28 de fecha 10 de diciembre de 2014 se aprobó para la vigencia 2015 un presupuesto General para la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. por valor de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$32.765.881.203).**

Que el gobierno Nacional estableció en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.35000)** el salario mínimo mensual legal vigente, por lo que se procede a determinar que el presupuesto General de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015 corresponde a 50.851 salarios mínimos legales vigentes.

Que teniendo en cuenta el literal b numeral 2 del art. 2° de la Ley 1150 de 2007, se establecen las cuantías mínimas y máximas para la contratación de la Sociedad Montería

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2015

"Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

Ciudad Amable S.A.S., en donde se toma como base el presupuesto general inicial de la vigencia 2015, en atención a los siguientes rangos:

PRESUPUESTO ANUAL 2015	\$32.765.881.203
VALOR DEL SMMLV PARA 2015	\$644.350

PRESUPUESTO EN SMMLV DE CONFORMIDAD A LA LEY 1150 DE 2007

Entidades que tengan presupuesto en vigencia 2015 así:				Contratación de	
Superior a:		Inferior a :		Menor cuantía	
1.200.000	SMMLV			1.000	SMMLV
850.000	SMMLV	1200.000	SMMLV	850	SMMLV
400.000	SMMLV	850.000	SMMLV	650	SMMLV
120.000	SMMLV	400.000	SMMLV	450	SMMLV
		120.000	SMMLV	280	SMMLV
CONTRATACION MINIMA CUANTÍA			\$18.041.800		
CONTRATACION MENOR CUANTÍA			\$180.418.000		
POR LICITACION PUBLICA			\$180.418.000	EN ADELANTE	

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tómesese como base para determinar los rangos de contratación de la vigencia 2015 de la Sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. la suma de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$32.765.881.203)**, que corresponde al total del presupuesto inicial de la vigencia 2015, teniendo como salario mínimo la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$644.350oo)** realizada la operación que consiste en dividir el monto del presupuesto general de la vigencia 2015 entre el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, resultado este que asciende 50.851 salarios mínimos legal vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto para celebrar contratación de mínima cuantía se establece en el 10% de la menor cuantía, que corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.041.800)**.

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Nit. 900.372.918-6

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2015

"Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación de Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO TERCERO: El monto de la contratación de la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015, se toma de acuerdo al rango de salarios legales vigentes, en aplicación literal b numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 y teniendo como base el rango de menor a 120.000 SMMLV que corresponde a la aplicación de 280 SMMLV, en relación a lo anterior, la operación se realiza aplicando 280 SMMLV multiplicado por **(\$644.350oo)**. que es el salario mínimo legal vigente decretado por el gobierno nacional, estableciéndose en la suma de hasta **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.CTE (\$180.418.000)**. La menor cuantía de la entidad.

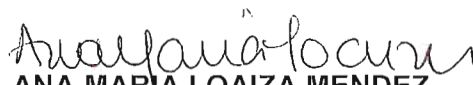
ARTÍCULO CUARTO: El Monto de la contratación por licitación pública de la sociedad Montería Ciudad Amable S.A.S. para la vigencia 2015, corresponde a **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M.CTE (\$180.418.000)**. en adelante.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los

05 ENE 2015


ANA MARIA LOAIZA MENDEZ
Gerente


P/MGO